

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN

**2021/576** *Aprobación provisional del expediente de modificación de crédito número 1/2021, mediante suplemento de crédito.*

#### **Anuncio**

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Aprobación de Expediente de modificación de crédito nº 1/2021 del presupuesto de 2021, prorrogado de 2017 mediante suplemento de crédito.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.